



## Informe metodológico estandarizado de la operación Estadística de cuentas de cotización y afiliaciones a la Seguridad Social.

Producto de difusión: Estadística de trabajadores afiliados a las Seguridad Social.

### Subconcepto

### Valores Metadatos

#### 1. Contacto

1.1. Organización de contacto	Institut Valencià d'Estadística
1.2. Unidad de organización	
1.3. Nombre de contacto	
1.4. Función de la persona de contacto	
1.5. Dirección postal de contacto	C/Isabel la Católica, 8 46004 Valencia
1.6. Dirección electrónica de contacto	ive@gva.es
1.7. Número de teléfono de contacto	961 972 256
1.8. Número de fax de contacto	

#### 2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos	19/01/2024
2.2. Última difusión de metadatos	19/01/2024
2.3. Última actualización de metadatos	19/01/2024

#### 3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos	<p>El objetivo de esta estadística es la obtención de información sobre trabajadores afiliados al sistema de la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana, a partir de la explotación estadística de las cuentas de cotización y afiliaciones a la Seguridad Social. La información en la que se basa esta operación proviene de ficheros y bases de datos en materia de inscripción de empresas, afiliación, cotización y recaudación, competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social-Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (TGSS), que es cedida a través de un convenio de colaboración del Instituto Valenciano de Estadística con la TGSS y el Instituto Social de la Marina, con finalidad exclusivamente estadística. Por tanto, la información ofrecida no incluye algunos sistemas especiales gestionados por otras mutualidades, como MUFACE, ISFAS o MUGEJU.</p> <p>En concreto, la información tratada en esta operación se basa en las Cuentas de cotización (CCC) en situación de alta en todos los regímenes del sistema de la Seguridad Social, cuyo dígito de provincia se corresponda con Alicante, Castellón o Valencia; y en las afiliaciones de trabajadores en alta, tanto por cuenta ajena adscritos a CCC pertenecientes a la Comunitat Valenciana como por cuenta propia cuyo domicilio radique en el territorio de la Comunitat Valenciana.</p> <p>La fecha de referencia de la explotación ofrecida es la del último día del trimestre correspondiente, si bien hay que tener en cuenta que la fecha de extracción puede no coincidir exactamente con este día. Por este motivo y por la diferente asignación provincial de la actividad, en algún caso puede haber diferencias mínimas entre los datos publicados por la Seguridad Social y los contenidos en esta operación.</p>
3.2. Sistema de clasificación	<p>- La agrupación de municipios en comarcas es la que define el artículo 228 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, para los datos con fecha de referencia a partir del 1/1/2023 [o primer trimestre de 2023, etc. según la operación]. Para los datos con fecha de referencia anterior, la agrupación de municipios en comarcas se corresponde con las demarcaciones territoriales homologadas de rango 1 recogidas en la publicación Proposta de demarcacions territorials homologades (València, 1988: Generalitat Valenciana, Conselleria d'Administració Pública).</p> <p>- Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).</p>

3.3. Cobertura por sectores

Cubre todos los sectores económicos de la CNAE-09.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticas

Afiliaciones: una misma persona se cuenta tantas veces como situaciones de cotización tenga, ya sea porque tiene varias actividades laborales en un mismo régimen o en diferentes.

Afiliados: cada persona se cuenta una sola vez con independencia de su número de situaciones de cotización en alta.

Régimen: Se utiliza la siguiente clasificación:

Régimen General

Sistema Especial Agrario

Sistema Especial de Empleados de Hogar

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Régimen Especial del Mar

A partir del 1 de enero de 2012, según establece la Ley 28/2011 de 22 de septiembre y el Real Decreto 1620/2011 de 14 de noviembre, los Regímenes Especial Agrario (cuenta ajena) y Empleados de Hogar, se integran en el Régimen General y pasan a denominarse Sistema Especial Agrario y Sistema Especial de Empleados de Hogar.

Provincia-comarca-municipio de actividad del afiliado: En todas las tablas, excepto en personas afiliadas según lugar de residencia, se utiliza como asignación territorial el domicilio de la cuenta de cotización para los trabajadores por cuenta ajena y el de persona física para el resto.

Provincia-comarca-municipio de residencia del afiliado: La información de esta variable procede del domicilio que figure en el Padrón municipal de habitantes, y, en el caso de que no se encuentre en este registro, se completa con el del fichero de afiliación.

Dependencia laboral: Las afiliaciones se clasifican a partir del Régimen, según el tipo de dependencia laboral, en cuenta ajena y cuenta propia.

Cuenta ajena: Afiliaciones en el Régimen General y Régimen Especial del Mar cuenta ajena. Todas las situaciones de alta del Sistema Especial Agrario y del Sistema Especial de Empleados del Hogar se consideran cuenta ajena.

Cuenta propia: Afiliaciones en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos i Régimen Especial del Mar cuenta propia.

Actividad económica: A los trabajadores por cuenta ajena se les asigna el código de actividad correspondiente a la cuenta de cotización a la que estén adscritos. Los trabajadores por cuenta propia tienen asignado su propio código en el fichero de afiliaciones.

Grupo de cotización: Identifica distintos grupos de categorías profesionales para trabajadores por cuenta ajena, que pueden guardar relación con la cualificación que el empleador reconoce al trabajador o con la edad de éste.

Se utiliza la siguiente clasificación:

1 Ingenieros y licenciados y alta dirección

2 Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes

3 Jefes administrativos y de taller

4 Ayudantes no titulados

5 Oficiales administrativos

6 Subalternos

7 Auxiliares administrativos

8 Oficiales de primera y segunda

9 Oficiales de tercera y especialistas

10 Peones

11 Trabajadores menores de 18 años

No consta

Tipo de contrato y jornada: Identifica la modalidad contractual que vincula al trabajador por cuenta ajena y al empleador. Las modalidades principales se recogen en el Estatuto de los Trabajadores:

<i>Tipo de Contrato</i>	Contrato indefinido			Contrato temporal		Otros	No consta
<i>Tipo de jornada</i>	Tiempo completo	Tiempo parcial	Fijos discontinuos	Tiempo completo	Tiempo parcial	No consta	

3.5. Unidad estadística

Afiliaciones y personas afiliadas a la Seguridad Social en la Comunitat Valenciana.

3.6. Población estadística

La información tratada en esta operación se basa en las Cuentas de cotización (CCC) en situación de alta en todos los regímenes del sistema de la Seguridad Social, cuyo dígito de provincia se corresponda con Alicante, Castellón o Valencia; y en las

	afiliaciones de trabajadores en alta, tanto por cuenta ajena adscritos a CCC pertenecientes a la Comunitat Valenciana como por cuenta propia cuyo domicilio radique en el territorio de la Comunitat Valenciana.
3.7. Ámbito geográfico	Comunitat Valenciana, provincial, comarcal y municipal.
3.8. Cobertura temporal	1T2012-4T2023
3.9. Período base	

#### 4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida	Personas y afiliaciones.
-----------------------	--------------------------

#### 5. Período de referencia

5.1. Período de referencia	Último día del trimestre correspondiente.
----------------------------	---

#### 6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos	<p>Artículo 49.1.32º de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana que reconoce la competencia exclusiva de la Generalitat sobre la estadística de interés de la Generalitat.</p> <p>Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunitat Valenciana, que establece el marco legal a partir del cual desarrollar la competencia estatutaria.</p> <p>Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana, fijando el contenido material del Plan Valenciano de Estadística.</p> <p>Esta actividad es una estadística de interés de la Generalitat y está incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022 (0316 Estadística de cuentas de cotización y afiliaciones a la Seguridad Social).</p>
6.2. Intercambio de datos	Los intercambios de datos con la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina están regulados en un convenio materia estadística firmado con estos organismos

#### 7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad	Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana. (Título III, Capítulo II: principios de interés público, objetividad y corrección técnica, y Capítulo IV. Principio de secreto estadístico que garantiza la confidencialidad)
7.2. Tratamiento de datos confidenciales	El IVE, en el marco establecido por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la disposición de los datos hasta su publicación, incluyendo, en su caso, las solicitudes de explotaciones estadísticas específicas.

#### 8. Política de difusión

8.1. Fecha de difusión	La publicación avance del calendario se realiza en el último trimestre de cada año y muestra las fechas exactas de la publicación de las estadísticas coyunturales. Posteriormente se anuncia el día exacto de publicación de las estadísticas estructurales programadas.
8.2. Fecha prevista de difusión de resultados	El calendario de publicaciones se difunde en la página principal del portal estadístico de la Generalitat Valenciana <a href="https://pegv.gva.es/es/">https://pegv.gva.es/es/</a>
8.3. Acceso a los resultados	La operación se difunde a través de la página del portal estadístico de la Generalitat Valenciana. La información se muestra en el apartado de Estadística de trabajadores afiliados a la Seguridad Social. <a href="https://pegv.gva.es/es/temas/sociedad/trabajo/afiliaciondetrabajadoresalsistemadelaseguridadsocial">https://pegv.gva.es/es/temas/sociedad/trabajo/afiliaciondetrabajadoresalsistemadelaseguridadsocial</a>

## 9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión	Trimestral
--------------------------------	------------

## 10. Formato de difusión

10.1. Comunicados	Los resultados de las operaciones estadísticas se difunden generalmente en el apartado de noticias que se pueden consultar en <a href="https://pegv.gva.es/es/inicio">https://pegv.gva.es/es/inicio</a>
10.2. Publicaciones	Estadística de trabajadores afiliados a la Seguridad Social
10.3. Base de datos online	El IVE utiliza bancos de datos para almacenar y difundir en la Web la información estadística. Se puede acceder a la información publicada a través del apartado: Acceso temático a información estadística/Trabajo/
10.4. Acceso a microdatos	No existe disponibilidad de microdatos para esta actividad
10.5. Otros	

## 11. Accesibilidad de la documentación

11.1. Documentación sobre metodología	La metodología está disponible en el portal estadístico de la Generalitat Valenciana en el apartado Notas Metodología dentro de Estadística de trabajadores afiliados a la Seguridad Social.
11.2. Documentación sobre calidad	

## 12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad	El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones es el que gestiona estos registros administrativos, facilitando al IVE los microdatos para la Comunitat Valenciana. Las comprobaciones van dirigidas hacia la coherencia entre los datos facilitados por el Ministerio y los ofrecidos por el propio IVE.
12.2. Evaluación de calidad	Dado el origen de los datos (ficheros y bases de datos en materia de inscripción de empresas, afiliación, cotización y recaudación, competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social) y los procesos involucrados en la explotación ampliada, se considera que la calidad de los datos es la adecuada.

## 13. Relevancia

13.1. Usuarios	Administración autonómica de la Comunitat Valenciana, analistas económicos y medios comunicación
13.2. Satisfacción de los usuarios	
13.3. Exhaustividad	Se difunden todos los datos previstos en la ficha correspondiente del PVE, excepto los correspondientes a los gestionados por las mutualidades de funcionarios civiles y militares.

## 14. Exactitud y fiabilidad

14.1. Exactitud global	La recogida de información de esta actividad se basa en una explotación de fuentes administrativas, por lo que la información obtenida a partir de ellas, y por lo tanto de la actividad, es fiable
14.2. Errores de muestreo	No procede.
14.3. Errores ajenos al muestreo	

## 15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad	Los datos se publican en el mes siguiente al trimestre de referencia por lo que el lapso de tiempo desde el periodo de referencia al momento de la publicación de las cifras es de 23 a 30 días.
15.2. Puntualidad	La difusión de los datos se realiza de acuerdo con el calendario de publicación de resultados del IVE que elabora y publica para cada año.

## 16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica	La actividad es una explotación de los registros pertenecientes a Comunitat Valenciana de los ficheros de afiliados y de cuentas de cotización a la Seguridad Social gestionados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, ello nos confirma que la comparabilidad a tanto a nivel nacional, regional y provincial es total.
16.2. Comparabilidad temporal	Los datos de la estadística son comparables desde el primer trimestre de 2012.

## 17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores	La información es coherente con la obtenida en otras fuentes o sectores.
17.2. Coherencia - interna	La coherencia interna se garantiza a través de diversas validaciones realizadas antes de la publicación de los datos

## 18. Costes y carga

18.1. Costes y carga	Se trata de una estadística elaborada a partir de microdatos facilitados por la TGSS. No precisa por ello colaboración de unidades informantes y no genera coste de recogida de datos.
----------------------	--

## 19. Revisión de los datos

19.1. Revisión de los datos - política	Al no existir datos provisionales no se realiza una revisión de los datos.
19.2. Revisión de los datos - práctica	

## 20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen	Fuente administrativa, explotación de información estadística.
20.2. Frecuencia de la recogida de datos	Trimestral
20.3. Recopilación de datos	Los microdatos de esta operación se reciben en el Instituto Valenciano de Estadística a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el mismo día que según el calendario del IVE se dan a conocer los resultados trimestrales. Los microdatos recibidos pasan por un proceso de depuración y reestructuración para tener cabida en la base de datos, a través de la que se realiza el proceso de tabulación y difusión.
20.4. Validación de datos	
20.5. Compilación de datos	Los agregados son compilados por procedimientos automáticos con productos software estandarizados y habitualmente usados en el IVE.
20.6. Ajuste	

## 21. Observaciones

20.1. Observaciones
---------------------